



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-007842

Jesús María, 14 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 00026-2019-OEFA/OAD

VISTO:

El Informe N° 113-2019-OEFA/OAD-UAB de fecha de 12 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 01 al 07 de febrero de 2019;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 07 de febrero de 2019; presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 01 al 07 de febrero de 2019; presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

[SCHUMBE]



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 01.02.2019 AL 07.02.2019

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACION
178-2019	AMPUDIA BELLING, REBECA	74212429	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADA	APROBADA
179-2019	AVILA CHERO, GIAN MARCO (1)	44306168	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. DE PETROLEO	APROBADA
180-2019	BARAS VALLE, PEDRO	09906997	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	APROBADA
181-2019	BASURTO BASURTO, TELMA LUCIA	47872268	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACHILLER EN DERECHO	APROBADA
182-2019	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ERIC EFRAIN	41352454	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV	BIOLOGO CON MENCION EN HIDROBIOLOGIA Y PESQUERIA	APROBADA
183-2019	DIAZ PERALTA, JORGE ANTONIO	26698111	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. AGRONOMO	APROBADA
184-2019	GARCIA LUDEÑA, CESAR MARCELO	46082242	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	APROBADA
185-2019	HUANCARE MEDINA, MILAGROS EVA	44972089	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ING. AMBIENTAL	APROBADA
186-2019	HUARINO CHURA, MERCEDES VICTORIA	40934804	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	APROBADA
187-2019	JUAREZ HURTADO, YESSICA DEL ROCIO	16630878	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. QUIMICO	APROBADA
188-2019	MARTINEZ RIVERA, ESTHER ALICIA	10760536	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV, E-V / S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V / F-I, F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICO	APROBADA
189-2019	MEDRANO RECUAY, ULISES SIMÉON	43901343	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ABOGADO	APROBADA
190-2019	MOROTE CANCHARI, DENNISE MAYLIE	73749957	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ABOGADA	APROBADA
191-2019	MUÑOZ SALAS, MILAGROS NINOSKA	75056789	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACHILLER EN CIENCIAS - ING. AMBIENTAL	APROBADA
192-2019	POMALAZA LINO, JIM DANNY	45295633	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	APROBADA
193-2019	RIOS FERNANDEZ, RAUL	42741888	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACHILLER EN CIENCIAS - ING. AMBIENTAL	APROBADA
194-2019	TAVARA HERRERA, TANIA MELISSA	43166335	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. DE PETROLEO	APROBADA
195-2019	TORRES SORIANO, VANESSA ESTEFANIA	46209449	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADA	APROBADA
196-2019	VELA ARRIETA, TIM ADRIANO (2)	44772597	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV	ABOGADO	APROBADA
197-2019	VERA TOVAR, EDMUNDO OMAR (2)	40772519	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ABOGADO	APROBADA
198-2019	VIZCONDE SUAREZ, ROMINA VIVIANA	31673711	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-III / F-II, F-III	ING. AMBIENTAL	APROBADA

(1) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos: VERA TOVAR, EDMUNDO OMAR (S-III, S-IV), VELA ARRIETA, TIM ADRIANO (E-III, E-IV / S-III, S-IV)



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

ANEXO II									
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 01.02.2019 AL 07.02.2019									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)		
179-2019	AVILA CHERO, GIAN MARCO	44306168	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II / S-II	ING. DE PETROLEO	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.		
189-2019	DEL AGUILA GARCA, ROBERTO CARLOS	46001716	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. QUIMICO	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que, de la consulta del Colegio de Ingenieros del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra habilitado.		
200-2019	DELGADO ALMEVARA, MARIA GUADALUPE	42745443	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / E-V / F-IV, F-V	BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales d) y e) de los artículos 19° y 21° del Reglamento.		
201-2019	QUIROZ NAVARRO, MEDALY DELIA	40741317	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	NO APROBADA	No ha presentado los Anexos I y II, requisitos exigidos de conformidad con los literales b) y c) del artículo 9° del Reglamento.		
202-2019	VILCA SOLANO, JHONNAN SUE	73704309	TERCERO SUPERVISOR		ING. AMBIENTAL	NO APROBADA	No ha presentado correctamente el Anexo I, requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha cumplido con señalar los niveles que solicita la inscripción. No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que, de la consulta del Colegio de Ingenieros del Perú, se pudo constatar que el solicitante no se encuentra habilitado.		
203-2019	YALE TRUJILLO, JHONATHAN MAURICIO	46355092	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / F-V	BACHILLER EN CIENCIAS INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.		

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05247118"



05247118